

**Bruselas, 25 de agosto de 2026
(OR. en)**

12235/26

**Expediente interinstitucional:
2026/0228(NLE)**

**ECOFIN 1057
UEM 376
FIN 1120
ECB
*EIB***

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la
Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la
evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Grecia

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021
relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Grecia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj>

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR) por parte de Grecia el 27 de abril de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El 13 de julio de 2021, el Consejo aprobó la evaluación positiva mediante una decisión de ejecución (en lo sucesivo, «Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021»)². La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 ha sido modificada por las Decisiones de Ejecución del Consejo de 8 de diciembre de 2023³, 16 de julio de 2024⁴, 21 de enero de 2025⁵, 18 de julio de 2025⁶ y 12 de diciembre de 2025⁷.
- (2) El 8 de mayo de 2026, Grecia presentó a la Comisión una solicitud motivada para que esta presente una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede completar debido a circunstancias objetivas. Por dicho motivo, Grecia ha presentado un PRR modificado.

² Véanse los documentos ST 10152/21 y ST 10152/21 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

³ Véanse los documentos ST 15831/23 REV 1 y ST 15831/23 ADD 1 REV 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁴ Véanse los documentos ST 11858/24, ST 11858/24 COR 1, ST 11858/24 ADD 1 y ST 11858/24 ADD 1 COR 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁵ Véanse los documentos ST 17055/24, ST 17055/24 ADD 1 y ST 17055/24 ADD 1 COR 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁶ Véanse los documentos ST 11101/25 y ST 11101/25 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁷ Véanse los documentos ST 15754/25 y ST 15754/25 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

Modificaciones con arreglo al artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241

- (3) Las modificaciones del PRR presentadas por Grecia debido a circunstancias objetivas se refieren a 111 medidas.
- (4) Grecia ha explicado que una medida se ha vuelto inviable por dificultades técnicas imprevistas. Se trata de la medida 16892 — Mejora del ferrocarril suburbano del Ática Occidental. Por dicho motivo, Grecia ha solicitado que se suprima dicha medida. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.
- (5) Grecia ha explicado que siete medidas se han vuelto parcialmente inviables debido a retrasos inesperados en los procedimientos de contratación pública. Se trata de las medidas 16955 [Mejora de las infraestructuras y servicios de computación en la nube para las Infraestructuras Nacionales de Investigación y Tecnología (GRNET)], 16941 [Reestructuración y cambio de marca de las sucursales locales de DYPA para la promoción del empleo (KPA2)], 16794 (Refuerzo del sistema de formación de aprendices), 16795 (Infraestructuras sanitarias), 16611 (Transformación digital de las inspecciones fiscales), 16536 (Actualización de la infraestructura, renovación de equipos y mejora de la calidad de los servicios prestados por HOCRED Stores) y 16931 (Desarrollo del turismo). Por dicho motivo, Grecia ha solicitado que se modifiquen dichas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (6) Grecia ha explicado que nueve medidas se han vuelto parcial o totalmente inviables debido a una demanda inferior a la prevista. Se trata de las medidas 16872 (Renovación energética de viviendas), 16874 (Energía y emprendimiento), 16755 (Reforma del sistema de atención sanitaria primaria), 16688 (Promover la integración de la población refugiada en el mercado laboral), 16715 (Reforma laboral en el sector cultural), 16922 (Integración social), 16925 (Transformación digital del sistema de apoyo social), 16919 (Protección de menores) y 16721 (Aceleración de la fabricación inteligente). Por dicho motivo, Grecia ha solicitado que se modifiquen dichas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.
- (7) Grecia ha explicado que una medida se ha vuelto parcialmente inviable debido a fuerza mayor. Se trata de la medida 16910 (Gestión y seguimiento de la protección civil). Por dicho motivo, Grecia ha solicitado que se modifique dicha medida. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (8) Grecia ha explicado que veinticuatro medidas se han vuelto parcialmente inviables debido a dificultades técnicas imprevistas. Se trata de las medidas 16831 (Produc-E Green), 16875 (Desarrollo de infraestructuras y restauración de edificios en las antiguas propiedades reales de Tatoi), 16911 (Medios aéreos para la gestión de crisis), 16742 (Transformación digital del Ministerio de Asuntos Exteriores), 16956 (Ampliación de Syzefxis II), 16706 (Transformación digital de las pymes), 16676 (Transformación digital de la educación), 16904 (Discapacidad), 16934 (Mejora de la educación y la formación profesionales), 16291 (Transformación digital de la Administración Tributaria y Aduanera), 16581 (Mayor supervisión y fiabilidad de los mercados de capitales), 16630 [Autopista Norte de Creta (BOAK)], 16631 (Modernización de la seguridad vial), 16912 (Equipos de extinción de incendios forestales, prevención y respuesta), 16735 (Utilizar «acciones piloto de prescripción cultural», promover la cohesión social y aprovechar la economía plateada), 16624 [Creación, expansión y puesta al día de las infraestructuras de los Centros de Investigación dependientes de la Secretaría General de Investigación e Innovación (GSRI)], 16833 (Mejoras en los aeropuertos regionales — Retirada de DAAD), 16486 (Museo de antigüedades subacuáticas), 16851 (Protección de la biodiversidad como motor del crecimiento sostenible), 16959 (Transformación digital de los ferrocarriles griegos), 16960 (Infraestructura inteligente centrada en el medio ambiente y la cultura), 16975 (Mejora de las intervenciones para puertos regionales), 16543 (Acciones para la simplificación del entorno empresarial y su mejora en la calidad y la seguridad)y 16626 (Transformación económica de los sectores de la agricultura y la acuicultura). Por dicho motivo, Grecia ha solicitado que se modifiquen dichas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (9) Grecia ha explicado que se han modificado dieciocho medidas al objeto de aplicar mejores alternativas para que sigan siendo tan ambiciosas como al principio. Se trata de las medidas 16870 (Intervenciones de interconexión eléctrica entre islas y mejora de la red eléctrica), 16285 (Estrategia Nacional del Agua), 16725 (Mejora de la educación artística superior), 16772 (Ley de gestión de residuos para el depósito en vertederos y el reciclado sostenibles), 16756 (Reformas organizativas en el sistema sanitario), 16400 (Programa de vivienda asequible «Mi hogar II»), 16402 (Vivienda social y asequible), 16292 (Nuevos edificios y reformas en sedes judiciales), 16575 (Acelerar la administración de justicia), 16957 (Refuerzo de la capacidad del sistema financiero para superar los retos heredados y financiar la economía real), 16618 (Investigación básica y aplicada), 16982 (Reforma organizativa en el sector ferroviario), 16403 (Aportación de capital al Banco Griego de Desarrollo), 16990 (Reforma de red y de la capacidad de almacenamiento), 16993 (Hoja de ruta para intervenciones innovadoras en materia de eficiencia energética e identificación de nuevos instrumentos financieros), 16994 (Eficiencia energética y promoción de las fuentes de energía renovables para el autoconsumo), 16293 (Cultura como motor del crecimiento) y 16824 (Registros electrónicos). Por dicho motivo, Grecia ha solicitado que se modifiquen dichas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (10) Grecia ha explicado que se han modificado cuarenta y una medidas para aplicar mejores alternativas que permiten reducir la carga administrativa asociada y simplificar la ejecución de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, sin dejar de cumplir con las finalidades perseguidas por las medidas en cuestión. Se trata de las medidas 16899 [Subestaciones HV/MV del operador griego de la red de distribución de electricidad (HEDNO)], 16900 [Mejoras de la red del gestor de la red griega de distribución de electricidad (HEDNO)], 16404 (Programa de desarrollo de la administración local «Antonis Tritsis»), 16736 (nuevo sistema de contratación pública), 16485 (Itinerarios culturales en lugares y monumentos arqueológicos emblemáticos), 16792 [Capacitación, reciclaje profesional y mejora de las capacidades de la mano de obra a través de un modelo de formación reformado (formación profesional y reforma de la formación)], 16926 (Apoyo a la instalación de sistemas de almacenamiento para mejorar la penetración de las fuentes de energías renovables), 16873 (Intervenciones en zonas residenciales y en el parque inmobiliario), 16932 (Centro Atlético Olímpico de Atenas), 16924 (Electromovilidad), 16850 (Proyectos de suministro y ahorro de agua potable), 16854 (Ciudades inteligentes), 16750 (Transformación digital de los sistemas laborales), 16942 [Transformación digital del servicio público de empleo (DYPA)] 16933 [Mejora de la educación y formación profesionales (EFP): adquisición de equipos de laboratorio para laboratorios de unidades de EFP], 16746 (Reforma de las políticas pasivas del mercado laboral para apoyar las transiciones al empleo), 16747 (Reforma de las políticas activas del mercado de trabajo), 16752 [Transformación digital de la salud (DigHealth)],

16753 (Establecimiento de sistemas de atención sanitaria y atención hospitalaria al domicilio), 16757 (Centro de radioterapia en el Hospital de Enfermedades Torácicas «Sotiria» de Atenas), 16727 [Transformación digital de la justicia (Justicia en red)], 16580 (Entrega del nuevo marco unificado de insolvencia para la reestructuración de la deuda y segunda oportunidad), 16711 (Profesionalización del ámbito de la contratación pública), 16952 (Fortalecimiento del marco nacional de lucha contra la corrupción), 16974 (Reforma contable), 16972 (Reforma de la administración pública), 16622 (Horizonte 2020 «Sello de Excelencia»: financiación de las principales empresas innovadoras), 16654 [TH2ORAX: Espaldera Holistic & Hybrid Operational Ruggedised Autonomous eXemplary system (Sistema autónomo eXemplarizante de espaldera holística híbrido operativo ruggedizado)], 16971 (Investigación — Crear — Innovar), 16433 (Protección de monumentos culturales y yacimientos arqueológicos frente al cambio climático), 16435 (Restauración — Conservación — Mejora de los monumentos de la Acrópolis), 16634 (Parques industriales), 16921 (Reciclaje profesional y mejora de las capacidades en el turismo), 16949 (Puentes inteligentes), 16593 (Modificación del marco jurídico para atraer inversiones estratégicas), 16989 (Optimización del uso del espacio terrestre y marítimo para el desarrollo de energías renovables y energía eólica marina), 16991 (Marco regulador hacia una red inteligente), 16992 (Conjunto de herramientas para promover el uso compartido de energía, el autoconsumo y las comunidades de energías renovables) y 16995 (Proyecto de producción de hidrógeno renovable). Además, Grecia ha solicitado que se fusione la medida 16827 (Estrategia de gobernanza de datos y políticas para el sector público) con la medida 16928 (Incorporación de nuevas tecnologías y tendencias hacia los servicios avanzados de administración pública). Por dicho motivo, Grecia ha solicitado que se modifiquen dichas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (11) A raíz de la supresión o disminución del nivel de ejecución de las medidas , Grecia ha solicitado, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241, que se utilicen los recursos liberados por la supresión y la disminución del nivel de ejecución de las medidas para añadir dos nuevas medidas 16880 (Contribución de DES ADMIE a la ampliación del capital social de IPTO), y 16859 (Contribución voluntaria a la Empresa Común EuroHPC para la gigafactoría de IA) y aumentar el nivel de ejecución de diez medidas. Se trata de las medidas 16401 (Programa de mejora energética «Actualizar mi hogar»), 16846 (Infraestructuras de gestión de aguas residuales urbanas y lodos y adquisición de equipos de gestión de residuos urbanos), 16983 (Inspección primaria de la resistencia sísmica de edificios o instalaciones deportivas (ID de la medida), 16855 (Pequeños satélites), 16783 (Aplicación del Programa Nacional de Prevención de la Salud Pública «Spiros Doxiadis»), 16628 (Carretera E-65 de Grecia Central: sección Trikala-Egnatia), medida 16293 (La cultura como motor del crecimiento), 16879 (Elaboración de planes urbanísticos en aplicación de la reforma de política urbana), 16999 (Obras de restauración tras los efectos devastadores de las tormentas «DANIEL», «ELIAS» e «IANOS») y 16980 (Instrumento de préstamo). Por dicho motivo, Grecia ha solicitado que se aumente el nivel de ejecución de ocho medidas y que se incorporen tres nuevas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

Distribución de los hitos y objetivos

- (12) La distribución de los hitos y objetivos por tramos debe modificarse para tener en cuenta las modificaciones del PRR y el calendario indicativo presentado por Grecia.

Corrección de errores materiales

- (13) Se han detectado dos errores materiales en el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, que afectan a dos objetivos en el marco de un componente. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo para corregir dichos errores materiales, que no reflejan el contenido del PRR presentado a la Comisión el 27 de abril de 2021, según lo acordado entre la Comisión y Grecia. Estos errores materiales afectan a las descripciones de los objetivos 157 y 158 de la medida 16816 (Reducción y racionalización del gasto sanitario), que se encuadra en el componente 3.3 (Mejorar la resiliencia, la accesibilidad y la sostenibilidad de la asistencia sanitaria). Dichas correcciones no afectan a la ejecución de las medidas en cuestión.

Evaluación de la Comisión

- (14) La Comisión ha evaluado el PRR modificado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

No causar un perjuicio significativo

- (15) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y el criterio 2.4, del anexo V, del Reglamento (UE) 2021/241, se estima que el PRR modificado garantizará que ninguna (calificación «A») de las medidas de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el PRR modificado cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales en el sentido dado por el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo⁸ (principio de «no causar un perjuicio significativo»).
- (16) En el PRR modificado figura la evaluación del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo», atendiendo a la metodología establecida en la Comunicación de la Comisión titulada «Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un perjuicio significativo” en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia»⁹. La evaluación se lleva a cabo sistemáticamente para cada reforma e inversión modificadas siguiendo el enfoque en dos fases. La conclusión extraída de la evaluación es que ninguna de las medidas modificadas presenta un riesgo de perjuicio significativo. En caso necesario, los requisitos de la evaluación del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» están integrados en el diseño de una medida y especificados en un hito u objetivo de dicha medida. Sobre la base de la información facilitada, cabe concluir que ninguna medida causa un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.

⁸ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2020/852/oj>).

⁹ DO C, C/2023/111, 11.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/111/oj>.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

- (17) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado incluye medidas que contribuyen en gran medida (calificación «A») a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos alcanzan un importe que representa el 39,8 % de la dotación total del PRR modificado y el 100 % del coste total estimado de las medidas del capítulo de REPowerEU, calculados de conformidad con la metodología establecida en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado es coherente con la información recogida en el Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030.
- (18) El PRR modificado mantiene medidas de apoyo a la transición ecológica que contribuyen a alcanzar los objetivos de 2030-2050 y el objetivo de neutralidad climática de la Unión para 2050, así como a fomentar la biodiversidad. Por ejemplo, se prevé la adquisición de 117 455 termos solares y 22 500 bombas de calor de uso doméstico mediante la medida 16994, que también comprende objetivos específicos para los hogares vulnerables.

Contribución a la transición digital

- (19) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V del Reglamento (UE) 2021/241, así como el criterio 2.6 del mencionado anexo, el PRR modificado contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación «A») a la transición digital o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Siguiendo la metodología de cálculo establecida en el anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241, el importe global de las medidas de apoyo a los objetivos digitales supone el 25,2 % de la dotación total del PRR modificado.
- (20) Las medidas del PRR modificado siguen contribuyendo a la transición digital o ayudando a hacer frente a los retos que se derivan de ella, y constituyen una respuesta positiva a las carencias de Grecia en el ámbito digital señaladas en el cuarto informe sobre el estado de la Década Digital, publicado en 2026. El PRR modificado sigue abordando de manera significativa los retos de la transición digital a los que se enfrenta Grecia en los ámbitos de la conectividad, los servicios públicos digitales, el capital humano y las capacidades digitales, la digitalización de las empresas y la adopción de tecnologías digitales avanzadas.

Cálculo de los costes

- (21) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, en una medida moderada (calificación «B»), la justificación proporcionada en el PRR modificado sobre el importe del coste total estimado del PRR es razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

- (22) Grecia ha facilitado información y pruebas suficientes de que los costes estimados no están cubiertos por financiación existente o prevista de la Unión. Sin embargo, en un número limitado de casos, las estimaciones de costes no pudieron fundamentarse de manera suficiente. En conjunto, esto justifica una calificación «B» con arreglo al criterio de evaluación del artículo 19, apartado 3, letra i), del Reglamento (UE) 2021/241. Por último, el importe del coste total estimado del PRR está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Otros criterios de evaluación

- (23) La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Grecia no afectan a la evaluación positiva del PRR establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), b), c), d *bis*), d *ter*), g), h), j) y k), del Reglamento (UE) 2021/241.

Medidas destinadas a apoyar operaciones de inversión que contribuyen a los objetivos de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)

- (24) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/795, Grecia consideró como prioritarios los proyectos a los que se había concedido un sello de soberanía en virtud del apartado 1 de dicho artículo. Sin embargo, Grecia estimó que ningún proyecto receptor de un sello de soberanía debía incluirse en el PRR modificado, puesto que el horizonte temporal de dichos proyectos se extiende más allá de 2026.

Evaluación positiva

- (25) Tras la evaluación positiva por parte de la Comisión del PRR modificado, con la conclusión de que el PRR cumple de manera satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2, y el anexo V de dicho Reglamento, deben establecerse las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR modificado, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes y el importe que la Unión pone a disposición del Estado miembro para ejecutar el PRR modificado.

Contribución financiera

- (26) El coste total estimado del PRR modificado de Grecia asciende a 36 113 375 270 EUR. Dado que el importe del coste total estimado del PRR modificado es superior a la contribución financiera máxima actualizada disponible para Grecia, la contribución financiera asignada al PRR modificado de Grecia, calculada de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo¹⁰ y con el artículo 20, apartado 4, y el artículo 21 *bis*, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, debe ser igual a 18 220 378 076 EUR. Por lo tanto, se mantiene inalterada la contribución financiera puesta a disposición de Grecia.

¹⁰ Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al *Brexit* (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1755/oj>).

Préstamos

- (27) Se mantiene inalterada la ayuda en forma de préstamo puesta a disposición de Grecia por un importe de 17 727 538 920 EUR.
- (28) Por lo tanto, procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia. En aras de la claridad, el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 debe sustituirse íntegramente.
- (29) La presente Decisión se entiende sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier otro programa de la Unión distinto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia o de los procedimientos relativos a las distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia modificado

Queda aprobada la evaluación del plan de recuperación y resiliencia modificado de Grecia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

Artículo 2

Modificaciones

El anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Grecia se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 3

Destinatario

La destinataria de la presente Decisión es la República Helénica.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
